



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 184 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA.- Expte. 6.280/AT, Ref. E-7002/j .....

Pág.

2

**AYUNTAMIENTOS**

ALBOLOTE.-Autorización como entidad colaboradora a Cajamar Caja Rural .....

3

ALHENDÍN.-Admitidos y excluidos para plaza de Administrativo .....

3

ATARFE.-Padrón de la tasa de cementerios 2023 .....

4

BAZA.-Delegaciones y asignaciones a concejales .....

5

BENALÚA DE LAS VILLAS.-Creación de espacio de restauración para la promoción del aceite local .....

7

Modificación presupuestaria 7/2023 .....

25

BUSQUÍSTAR.-Adjudicación de autorización para caza de cabra montés 2023-2024 .....

7

CÁJAR.-Admitidos y excluidos para plaza de Director/a de Escuela Infantil .....

8

COGOLLOS DE LA VEGA.-Plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas .....

9

CUEVAS DEL CAMPO.-Plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas .....

10

CÚLLAR VEGA.-Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Agente Sociocultural .....

10

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Agente de Innovación Local .....

10

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Trabajador/a Social .....

11

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Técnico/a de Igualdad .....

11

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio .....

12

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Bibliotecario ...

12

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Operario de la Casa de la Cultura .....

13

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Conserje de Instalaciones Deportivas .....

13

DÚRCAL.-Reparcelación voluntaria en UA-6C .....

14

LAS GABIAS.-Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Dinamizador .....

14

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Oficial de Obras .....

15

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio .....

16

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Subalterno ...

18

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Informador/a

19

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Peón de Obras .....

21

GRANADA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN.-Numeración en la calle Pedregal, 12 .....

22

HUÉTOR TÁJAR.-Corrección de errores en resolución 0566/2023, sobre plaza de Conductor .....

23

LÁCHAR.-Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al castillo .....

24

MOTRIL.-Modificación del PGOU en SG MOT EL-3 (La Alcohlera) .....

24

Nombramiento de personal eventual .....

24

PEDRO MARTÍNEZ.-Corrección de errores del anuncio nº 2.623 del B.O.P. nº 86 de 10/05/2023 .....

25

PELIGROS.-Expediente nº 5517/2023 de modificación presupuestaria .....

26

Expediente nº 5526/2023 de modificación presupuestaria .....

27

PULIANAS.-Nombramiento de funcionarios de carrera ...

25

EL VALLE.-Plan Local de Instalaciones Deportivas .....

28

VÁLOR.-Modificación presupuestaria 4/23 .....

28

ZAGRA.-Determinación de cargos con dedicación parcial .....

28

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA.-Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Coordinador de Servicios y Residencia .....

29

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN.-Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Trombón, Bombardino y Tuba .....

30

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Clarinete, Educación Musical y L.M. ....

30

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Danza .....

31

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Guitarra y Rondalla .....

31

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Percusión .....

32

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Piano .....

32

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Saxofón .....

33

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Trompeta, Trompa y L.M. ....

33

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Profesor/a de Canto, Coro y L.M. ....

34

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Dirección y Profesor/a de Flauta, L.M. y Banda .....

34

Admitidos/as y excluidos/as para plazas de Conductor-Recogedor de RSU .....

35

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Administrativo .....

35

NÚMERO 3.462

**JUNTA DE ANDALUCÍA****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA***Resolución cesión expte.: 6.280/AT***EDICTO**

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por la que se autoriza la transmisión de titularidad a favor de Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. de la instalación eléctrica denominada 71,40 m.l. de Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación intemperie 250 kVA, sito en parcela 786, polígono 11 del término municipal de Albuñol (Granada) con expediente nº 6280/AT, Ref. E-7002/jfr.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Con fecha 31 de mayo de 2023, Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., con NIF B18045666, solicitó autorización administrativa previa para la transmisión a su favor de la titularidad de la instalación denominada 71,40 m.l. de Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación intemperie 250 kVA, sito en parcela 786, polígono 11 del término municipal de Albuñol (Granada) con expediente nº 6280/AT, Ref. E-7002/jfr. transmitida por Comunidad de Regantes Fuente Salada, aportando el justificante de abono de las tasas correspondientes y una declaración del titular actual de la instalación en la que manifiesta su voluntad de transmitir dicha titularidad, según lo establecido en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. Esta Delegación Territorial es competente para aprobar la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto referenciado, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para m de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la resolución de 11 marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO. La Autorización Administrativa Previa de transmisión de las instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución eléctrica está regulada en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciem-

bre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial en Granada,

**RESUELVE**

PRIMERO. Autorizar la transmisión de titularidad a favor de Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con NIF B18045666 de la instalación eléctrica denominada 71,40 de Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación intemperie 250 kVA, sito en parcela 786, polígono 11 del término municipal de Albuñol (Granada) con expediente nº 6280/AT, Ref. E-7002/jfr, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con NIF: B18045666

Transmitente: Comunidad de Regantes Fuente Salada.

Características: 71,40 de Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación intemperie 250 kVA,

Emplazamiento: Parcela 786, polígono 11, del término municipal de Albuñol (Granada)

SEGUNDO. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, y en particular según se establece en el Real Decreto 1955/2000, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

TERCERO. A partir de la recepción de la presente resolución, el solicitante dispone de seis (6) meses para realizar el cambio de titularidad de las instalaciones. Una vez hecha efectiva dicha transmisión deberá justificarla ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, mediante copia autenticada del resguardo de haber satisfecho el impuesto de transmisiones patrimoniales correspondiente a las instalaciones transmitidas o documento acreditativo de la efectiva transmisión de la titularidad. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 31 de mayo de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

NÚMERO 5.892

**AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)**

*Autorización como entidad colaboradora en la recaudación municipal a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito*

**EDICTO**

D. Salustiano Ureña García, Alcalde del Ayuntamiento de Albolote (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de la Alcaldía n.º 2023-1130, de fecha 8 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe, ha sido autorizada la entidad financiera CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, para la colaboración en la recaudación del Ayuntamiento de Albolote.

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

VISTO el expediente 3347/2023 relativo a la autorización como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria municipal a la Entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

VISTA la solicitud de autorización presentada por dicha Entidad, con registro de entrada 2023-E-RE-1868, de 11/04/2023, para actuar como colaboradora en la recaudación municipal.

VISTO el informe-propuesta emitido por el Tesorero Municipal que obra en el expediente.

CONSIDERANDO que dicha Entidad declara expresamente disponer de los medios necesarios para realizar tal cometido, con sujeción a la normativa aplicable, la cual conoce y acepta en todos sus términos.

CONSIDERANDO la situación de solvencia de la entidad y su posible contribución al servicio de colaboración en la recaudación.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 12 y 198 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en el art. 91.3 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Albolote y puesto en relación con el contenido del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

**RESUELVO**

PRIMERO: Autorizar para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria municipal a la Entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CIF F04743175, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás normativa concordante, con los siguientes requisitos y condiciones:

1. Previamente a la iniciación de la colaboración, la entidad peticionaria deberá haber comunicado a la Tesorería municipal relación de todas las oficinas, su domicilio y clave bancaria correspondientes al municipio de Albolote y oficina que señale al efecto como “oficina de relación”, cuyo domicilio se considerará como válido a efectos de comunicaciones, centralización de co-

bro y traslado de documentación, así como todas las actuaciones realizadas en su condición como colaboradora, designando el personal responsable de contacto en materia de gestión recaudatoria, informática y de comunicaciones-Editran.

2. La Entidad Colaboradora procederá a abrir a nombre del Ayuntamiento de Albolote una cuenta con la denominación “Cuenta Restringida de Colaboración en la Recaudación del Ayuntamiento de Albolote”. En esta cuenta se abonarán de forma individualizada todos los cobros que se realicen y se cargará el traspaso de la recaudación a la cuenta que se indique por la Tesorería.

3. La prestación del Servicio no dará lugar a retribución alguna a favor de la entidad colaboradora.

4. La Entidad colaboradora estará sujeta a las instrucciones que reciba del Tesorero municipal, como órgano a quien corresponde la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

5. La fecha de comienzo de la colaboración no podrá exceder de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la autorización.

6. A la autorización le es de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio y su normativa de desarrollo, incorporando en el procedimiento las especialidades de la propia organización municipal.

SEGUNDO: La autorización se entenderá referida al conjunto de emisoras del Ayuntamiento en los términos que éste establezca y tendrá duración indefinida, salvo los supuestos de suspensión temporal o revocación definitiva previstos para el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que reglamentariamente le correspondan a la entidad colaboradora.

TERCERO: Notificar la presente a la Entidad peticionaria CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO y comunicarlo a la Tesorería y a los servicios informáticos del Ayuntamiento de Albolote, al objeto de poder efectuar los correspondientes ajustes en el Sistema de Información Municipal, en los documentos y formularios de cobro correspondientes, en la plataforma de comunicaciones de Editran, en la página web municipal en su caso, y publicar edicto en el B.O.P..”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio.

Albolote, 14 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 6.022

**AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)**

*Admitidos y excluidos al proceso selectivo por promoción interna de una plaza de Administrativo*

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 851/2023 de 19 de septiembre de 2023 la relación de as-



pirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza, por promoción interna, de un Administrativo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

DNI: \*\*\*9506\*\*

Nombre: Antonio Manuel Martín Sola

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos establecida en la disposición primera de esta resolución.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Jiménez Cámara

Secretaria / Inmaculada Rodríguez Fernández

Vocal / Alberto Jáimez Almagro

Vocal / Antonio Joaquín Molina Montes

Vocal / José Miguel Ramírez Higuera

Suplente de Presidente / Rafael Elvira Girela

Suplente Secretario / Manuel Alejandro López Ginés

Suplente / José Jiménez Martín

Suplente / Pablo Gómez Ruiz

Suplente / Patricia Guerrero Rodríguez

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Fechas y lugar de celebración de las pruebas:

Se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio el día 6 de octubre de 2023 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhendín, sito en Plaza de España, 7 de Alhendín.

SEXTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alhendin.sedelectronica.es>].

Alhendín, 20 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 5.962

## **AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)**

*Padrón de la tasa de cementerio 2023*

### **EDICTO**

D. Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

HAGO SABER:

1º. Ha sido aprobado por resolución de esta Alcaldía número 2023-1229, de fecha 18/09/2023, el padrón de

la tasa por la prestación de los servicios de cementerio municipal correspondiente a 2023. El anuncio de aprobación del padrón se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlo en la Oficina de la Recaudación Municipal, sita en esta localidad, Plaza Dr. Prados Picazo, núm. 6 bajo, todos los días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2º. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes afectados por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso en período voluntario será único y comprenderá desde el día 15 de octubre 2023 al día 20 de diciembre de 2023.

Con la publicación del presente edicto, se entienden notificadas colectivamente las liquidaciones contenidas en el padrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de los recibos se efectuará en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, o en las distintas entidades bancarias colaboradoras, CaixaBank, Caja Rural de Granada, Banco Bilbao-Vizcaya, y Banco Santander, mediante el correspondiente abonaré que será remitido a los domicilios de los obligados al pago.

4º. Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y costas que se derivan del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del diez por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del veinte por ciento cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

RECURSOS: Contra el acto de exposición pública de la aprobación definitiva del Padrón, así como contra las liquidaciones incorporadas en el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal, ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 19 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Yolanda Fernández Morales.

NÚMERO 5.940

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)***Dedicaciones y asignaciones concejales*

## EDICTO

D. Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, en el punto 10-E del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

## DÉCIMO. ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

E.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL, Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR LA ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTES. 3631/2023 - 4728/2023)

La Secretaria General acctal. da lectura de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde, de fecha 31 de agosto de 2023.

<<< Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, de conformidad con los arts. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 13 del R.O.F.R.J.E.L., efectúa las siguientes propuestas en orden a determinar los cargos de la Corporación que van a desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, así como determinar las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

## I. Dedicación exclusiva.

a) El cargo de Alcalde se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

b) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

c) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

d) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial y Catastro, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

e) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Sal-

vamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de Atención al Ciudadano, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva

f) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

g) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

h) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

## II. Dedicación parcial

a. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.

b. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.

## III. Retribuciones y Asignaciones

## A. Cargos con dedicación:

a. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Alcalde se establece en la cantidad de: 45.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

b. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se establece en la cantidad de 30.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

c. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se establece en la cantidad de 30.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

d. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Res-

ponsabilidad Patrimonial y Catastro, se establece en la cantidad de 30.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

e. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de Atención al Ciudadano, se establece en la cantidad de 30.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

f. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se establece en la cantidad de 30.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

g. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se establece en la cantidad de 30.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

h. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Vial, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se establece en la cantidad de 30.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

i. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se establece en la cantidad de 15.785,84 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

j. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se establece en la cantidad de 15.785,84 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

k. En todos los casos, las personas que ostenten los cargos citados, serán dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.

l. Aquellos Concejales/as que tengan reconocidos trienios en su Administración de origen, deberán acreditar su percepción ante el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 8.1 del R.D. 365/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el art. 87 del R.D.L. 5/15, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

m. Las retribuciones se incrementarán, anualmente, conforme a la LPG para el personal del Sector Público.

n. Los efectos económicos expresados anteriormente, surtirán efectos desde el 18 de junio de 2023 para el cargo de Alcalde, y desde el día siguiente al que se dicta el Decreto de delegación de funciones para los concejales.

B. Asistencias a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento:

a) Sesiones ordinarias de Pleno: 120 euros cada Concejal/a, por sesión.

b) Sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local: 120 euros cada Concejal/a, por sesión.

c) Sesiones ordinarias de Comisiones Informativas: 60 euros cada Concejal/a, por sesión.

d) No se percibirán asistencias en las sesiones extraordinarias que celebre el Pleno, la Junta de Gobierno Local o las Comisiones Informativas >>>

Considerando los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y lo dispuesto en los arts. 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; arts. 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de VOX, 1 abstención de COMPROMISO y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene un empate en la votación.

Sometido el asunto a una segunda votación, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de VOX, 1 abstención de COMPROMISO y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene nuevamente empate en la votación, siendo resuelto éste con el voto AFIRMATIVO DE CALIDAD del Alcalde.

A la vista del resultado anterior, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta, anteriormente transcrita, sobre determinación de cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como retribuciones de los mismos, determinación de las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

Baza, 6 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.



NÚMERO 5.959

**AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS  
(Granada)***Creación de espacio de restauración para la promoción del aceite local***EDICTO**

Actuación extraordinaria en suelo rústico y proyecto de actuación: creación de espacio de restauración para la promoción del aceite local.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con el tenor literal siguiente, en extracto:

“Con fecha 12/07/2023 tuvo entrada la solicitud de solicitud de autorización de la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, con nº de registro de entrada 192 y presentada por Sdad. Coop. Andaluza San Sebastián, CIF F18006528, a través de su representante Antonio Rafael Serrano Valverde con NIF \*\*\*5824\*\*.

Con fecha 13/07/2023, una vez estudiada la solicitud presentada, los servicios técnicos del Ayuntamiento emitieron informe técnico.

Con fecha 14/07/2023 consta en el expediente informe jurídico e informe-propuesta.

Con fecha 14/07/2023 consta en el expediente resolución de admisión a trámite.

Constan también las notificaciones a colindantes, así como anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en fecha 21/07/23.

Con fecha 22/08/2023 consta en el expediente informe-propuesta.

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el art. 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el art. 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, por unanimidad, ACUERDA,

PRIMERO. Aprobar la solicitud de autorización presentada por Sdad. Coop. Andaluza San Sebastián, CIF F18006528, a través de su representante Antonio Rafael Serrano Valverde con NIF \*\*\*5824\*\*, acompañada de proyecto de actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la creación de espacio de restauración para la promoción del aceite local. Se declara de interés social la actuación extraordinaria presente al considerar la misma de carácter estratégica para el desarrollo económico y social del municipio, generando efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.

SEGUNDO. La autorización tendrá una duración de 30 años, advirtiéndose que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al intere-

sado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe de 20.694,80 euros con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

CUARTO. Con ocasión de la solicitud de licencia de obras, será necesario aportar de manera previa a dicha resolución las autorizaciones sectoriales que correspondan, entre ellas, la autorización sectorial de la Administración competente de la carretera GR-3420.

QUINTO. Que con la concesión de la licencia de obras, en su caso, se liquide también la prestación compensatoria conforme a la normativa que corresponde.

SEXTO. Publicar esta resolución en el B.O.P. a efecto de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el art. 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento junto con el Proyecto de Actuación.

SÉPTIMA. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benalúa de las Villas, 19 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Angustias Cámara García.

NÚMERO 5.937

**AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR (Granada)***Adjudicación autorización caza cabra montés, temporada 2023/2024***EDICTO**

ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA para aprovechamiento cine-

gético caza mayor, modalidad de caza rececho, del Coto GR-10060, denominado Monte Granada, término municipal de Busquístar temporada 2023-24.

Por resolución de la Alcaldía núm. 103 de fecha 18/09/2023 se acordó aprobar el expediente y la correspondiente convocatoria de adjudicación en régimen de concurrencia de una autorización perteneciente al cupo de capturas de Cabra Montes temporada 2023-2024, modalidad de rececho, del Coto privado de Caza GR-10060, denominado Monte Granda, término municipal de Busquístar cuyo titular es este Ayuntamiento.

1. Entidad convocante: datos generales y datos para la obtención de la información:

a. Organismo: Ayuntamiento de Busquístar.  
b. Dependencia que tramita el expediente: servicios generales del Ayuntamiento.

c. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: servicios generales del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Calle Mezquita núm. 1.  
3. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.  
4. Teléfono: 985766031.  
5. Correo electrónico: aytobusquistar@gmail.com  
6. Dirección de Internet sede electrónica: <https://busquistar.sedelectronica.es/transparency>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la conclusión del plazo de presentación de solicitudes.

d. Número de expediente: 179/2023

2. Objeto de la convocatoria:

a. Tipo: licencia/autorización  
b. Descripción: Adjudicación de una autorización perteneciente al cupo de captura cabra Montés, para la temporada 2023-2024.

c. Cupo de piezas: sí, conforme a la cláusula I del PCAP

d. Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Monte Grande.  
2. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.  
e. Plazo de ejecución/entrega: Temporada Cinegética 2023-2024 (hasta el 31 de mayo de 2024).

f. Admisión de prórroga: no

g. Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no

h. Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No  
Tramitación y Procedimiento:

a. Procedimiento: Por concurrencia.

b. Presentación: Manual.

c. Criterios de adjudicación: precio, el otorgamiento de la autorización será al peticionario que oferte el mayor incremento de la cuota tributaria de la tasa, establecida en 2.530,72 euros (artículo 5 de la ordenanza fiscal municipal "aprovechamiento cinegético coto caza" (BOP de Granada núm. 170 de 13 de octubre de 2020).

3. Valor estimado de la autorización: 2.530,72 euros/temporada 2023/2024.

4. Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: Prestación de una garantía en metálico del 5% de la tasa ofertada por el solicitante en el sobre B.

5. Requisitos específicos de los solicitantes:

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta y novena del PCAP.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a. Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

b. Modalidad de presentación y contenidos de las solicitudes: Manual en dos sobres cerrados con la documentación señalada en la cláusula 7.4 en el PCAP.

c. Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General, en horario de 9:00 a 14:00 horas y/o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Domicilio: Calle Mezquita núm. 1

3. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.

7. Apertura de las solicitudes:

a. Dirección: Casa Consistorial de Busquístar. Calle Mezquita núm. 1

b. Localidad y código postal: Busquístar, 18416.

c. Fecha y hora: El 3 día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes a las 11:30 horas.

d. Adjudicación: Se adjudicará la licencia a quién haya presentado la oferta económica más elevada, en caso de empate se resolverá por sorteo conforme a lo establecido en la cláusula tercera del PCAP.

e. Pago: El solicitante que resulte adjudicatario efectuará el pago de la tasa ofertada en el sobre B mediante ingreso en la Tesorería Municipal conforme a lo señalado en la cláusula novena, con carácter previo a la adjudicación de la licencia.

8. Formalización de la licencia: La formalización se producirá mediante la expedición de la resolución de la Alcaldía de otorgamiento de la licencia.

9. Duración de la licencia: La duración de la licencia se fija desde la fecha del otorgamiento hasta el 31 de mayo de 2024, (fecha en la que finaliza la temporada de caza).

10. Condiciones y extinción de la licencia: La licencia se extinguirá por las causas establecidas en la cláusula cuarta del PCAP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busquístar, 18 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Joaquín Álvarez Molina.

NÚMERO 6.053

## AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

*Lista de admitidos y excluidos para plaza de Director/a de Escuela Infantil*

EDICTO

Expediente nº: 746/2023

Mónica Castillo de la Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cájar (Granada),



HAGO SABER: Que, en relación con el proceso selectivo para la estabilización de una plaza de director/a de la escuela infantil del Ayuntamiento de Cájar, se ha dictado con fecha 30 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía nº 873/2023, del siguiente tenor literal:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo para la consolidación de una plaza de director/a de la escuela infantil del Ayuntamiento de Cájar, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2022, y publicadas en el BOP nº 181, de 21 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en la Base 4.1 de la convocatoria, en relación con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos siguiente:

NOMBRE / D.N.I. / ADMITIDA - EXCLUIDA / MOTIVO EXCLUSIÓN

BELMONTE VIDAL, ESMERALDA / XX0118XXX / ADMITIDA /

BETANZOS DELGADO, M<sup>a</sup> MAR / XX7951XXX / ADMITIDA /

BONILLA PUGA, LIDIA ISABEL / XX2746XXX / EXCLUIDA / A, D

CASTILLA MONTES, M<sup>a</sup> JOSÉ / XX7397XXX / ADMITIDA /

FERNÁNDEZ OLMEDO, YOLANDA / XX2675XXX / ADMITIDA /

GARCÍA VÍLCHEZ, M<sup>a</sup> JESÚS / XX6727XXX / ADMITIDA /

GONZÁLEZ GIL, ANA ISABEL / XX6833XXX / ADMITIDA /

GONZÁLEZ MARTÍN, M<sup>a</sup> JOSÉ / XX6737XXX / ADMITIDA /

HUERTAS TONCAS, MANUELA / XX1908XXX / ADMITIDA /

JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, PALOMA / XX1717XXX / ADMITIDA /

LAGUNA LUQUE, ROCÍO INMACULADA / XX3620XXX / ADMITIDA /

MATÍAS FERNÁNDEZ, YOLANDA / XX7353XXX / EXCLUIDA / A

PÉREZ SALGUERO, EMILIA / XX8054XXX / ADMITIDA /

RÍO RUIZ DE VALDIVIA, ENCARNACIÓN DEL / XX6952XXX / ADMITIDA /

SANTAMARÍA CANALES, NAZARET / XX4950XXX / EXCLUIDA / A, D

TRAPERO GONZÁLEZ, IRENE / XX4190XXX / ADMITIDA /

ZÚÑIGA ARENAS, LIDIA / XX9236XXX / EXCLUIDA / A

(A): Falta Anexo I

(B): Falta D.N.I.

(C): Falta fotocopia de la titulación académica exigida, o copia del pago de las tasas de expedición de la Titulación.

(D): No presenta resguardo abono Tasas o Certificado del INEM acreditando la condición de desempleado al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP (21 de agosto de 2022).

SEGUNDO. Conceder un plazo de cinco días naturales para la subsanación de errores y/o documentos para aquellos aspirantes que aparezcan como excluidos a fin de que puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre y cuando sea un defecto subsanable, tal y como establece el artículo 68.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de formular las reclamaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos en el en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica municipal.

Cájar, 22 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

NÚMERO 5.936

## AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

*Plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas*

EDICTO

Resolución de Alcaldía nº 2023-0488, de fecha 15/09/2023, del Ayuntamiento de Cogollos de la Vega por la que se aprueba el Plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas.

Habiéndose aprobado el plan de despliegue e instalación de red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Cogollos de la Vega se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Representante Legal de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cogollos de la Vega, 18 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidente, fdo.: Alexandra García Martín.

NÚMERO 5.943

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO  
(Granada)***Plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas*

## EDICTO

## ASUNTO

Presentado por:

Interesado: Telefónica de España A-82018474

Representante: SMART TELECOM CONSULTING 2004, S.L.U. B95328993

Un plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en este municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 15 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Carmen Rocío Martínez Ródenas.

NÚMERO 5.947

**AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)***Listado de admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización plaza de Agente Sociocultural*

## EDICTO

Expediente nº: 2296/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 1 plaza de Agente Sociocultural.

Fecha de iniciación: 15/09/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia

y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

## ANEXO I

Listado provisional de aspirantes admitidos

\*\*28569\*\* AGUADO GARCÍA, PILAR

\*\*24524\*\* QUESADA ALCÁNTARA, MARÍA ISABEL

\*\*28785\*\* SALVADOR MAYA, ANA PAULA

\*\*18499\*\* SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN MANUEL

Listado provisional de aspirantes excluidos / Motivos de exclusión

\*\*14941\*\* HEREDIA HEREDIA, LIDIA

1.- No aporta justificante de pago de tasas.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.950

**AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)***Listado de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Agente de Innovación Local*

## EDICTO

Expediente nº: 2298/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 1 plaza de Agente de Innovación Local.

Fecha de iniciación: 15/09/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular recla-

maciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### ANEXO I

##### Listado provisional aspirantes de admitidos

\*\*27639\*\* AGUILAR MORENO, EMILIO JOSÉ

\*\*25761\*\* CERVILLA GARCÍA, ANA

\*\*28785\*\* SALVADOR MAYA, ANA PAULA

##### Listado provisional aspirantes de excluidos / Motivos de exclusión

\*\*14941\*\* HEREDIA HEREDIA, LIDIA

1.- No aporta justificante de pago de tasas.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.955

### **AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)**

*Listado de admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización plaza de Trabajador/a Social*

#### EDICTO

Expediente nº: 2264/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 1 plaza de Trabajador Social

Fecha de iniciación: 15/09/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### ANEXO I

##### Listado provisional de admitidos

\*\*91843\*\* ALBA LUQUE, NURIA

\*\*27447\*\* LÓPEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> DEL CARMEN

\*\*30887\*\* MARÍN DOMÍNGUEZ, CRISTINA

\*\*15100\*\* MATA CAÑIZARES, LETICIA

\*\*28391\*\* PRIETO HINOJOSA, SOFÍA

\*\*14749\*\* RODRÍGUEZ CANO, SILVIA

\*\*57170\*\* URBANO MEDINA, SANDRA

##### Listado provisional de excluidos / Motivos de exclusión

\*\*14941\*\* HEREDIA HEREDIA, LIDIA

1.- No aporta justificante de pago de tasas

2.- No aporta justificante de titulación mínima exigida en la convocatoria.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.965

### **AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)**

*Listado de admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización plaza de Técnico/a de Igualdad*

#### EDICTO

Expediente nº: 2303/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 1 plaza de Técnico/a de Igualdad

Fecha de iniciación: 15/09/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### ANEXO I

##### Listado provisional de admitidos

\*\*72291\*\* GALERA LÓPEZ, VANESA MARÍA

\*\*25406\*\* LÓPEZ MEDINA, MARÍA SOL

\*\*30887\*\* MARÍN DOMÍNGUEZ, CRISTINA



**\*\*68512\*\* OSORIO MORENO, SONIA**  
**\*\*28775\*\* SERRANO SOLERA, ALICIA**

Listado provisional de excluidos / Motivos de exclusión

**\*\*14941\*\* HEREDIA HEREDIA, LIDIA**

- 1.- No aporta justificante de pago de tasas
- 2.- No aporta justificante de titulación mínima exigida en la convocatoria.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.957

### **AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)**

*Listado provisional admitidos/as y excluidos/as para nueve plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio*

#### **EDICTO**

Expediente nº: 2299/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 9 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Fecha de iniciación:

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

**SEGUNDO.** Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### **ANEXO I**

Listado provisional de aspirantes admitidos

**\*\*13444\*\* ALONSO MORALES, M<sup>a</sup> ASUNCIÓN ESTELA**  
**\*\*21975\*\* BAENA GUTIÉRREZ, DOLORES MARÍA**  
**\*\*75394\*\* DELGADO MONTERO, MILAGROS**  
**\*\*21905\*\* FERRER FERRER, FRANCISCA**  
**\*\*12772\*\* GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA THAIS**

**\*\*21529\*\* LÓPEZ JIMÉNEZ, INMACULADA**  
**\*\*21214\*\* RAMÍREZ RECHE, ANTONIA**  
**\*\*28670\*\* ROLDÁN RAMÍREZ, MARÍA TERESA**

**\*\*25448\*\* RUIZ VARGAS, MARÍA ISABEL**  
**\*\*27091\*\* SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARÍA MERCEDES**

Listado provisional de aspirantes excluidos / Motivos de exclusión

**\*\*64684\*\* GARCÍA LUQUE, MARTA**

- 1.- Solicitud presentada fuera del plazo exigido por la convocatoria.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.960

### **AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)**

*Listado de admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización plaza de Bibliotecario*

#### **EDICTO**

Expediente nº: 2302/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 1 plaza de Bibliotecario.

Fecha de iniciación: 15/09/2023

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

**SEGUNDO.** Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### **ANEXO I**

Listado provisional de aspirantes admitidos

**\*\*26327\*\* ALFÉREZ GIMÉNEZ, ANTONIO JOSÉ**  
**\*\*22823\*\* BIEDMA ROLDÁN, YOLANDA**  
**\*\*10072\*\* CUÉLLAR ROMERO, CELIA**  
**\*\*29552\*\* LÓPEZ ROELAS, MANUEL**  
**\*\*96934\*\* QUINTERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA**

Listado provisional de aspirantes excluidos / Motivos de exclusión

\*\*14941\*\* HEREDIA HEREDIA, LIDIA

1.- No aporta justificante de pago de tasa exigida por la convocatoria.

2.- No aporta justificante de titulación mínima exigida por la convocatoria.

\*\*50356\*\* RUIZ VALCÁRCEL, PEDRO

1.- No presenta Anexo I autobaremo obligatorio.

2.- No aporta justificante del pago de tasas.

3.- No aporta justificante de titulación mínima exigida por la convocatoria.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.963

**AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)***Listado de admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización plaza de Operario de la Casa de la Cultura*

## EDICTO

Expediente nº: 2301/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 1 plaza de Operario de la Casa de la Cultura

Fecha de iniciación: 15/09/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

## ANEXO I

Listado provisional de aspirantes admitidos

\*\*26876\*\* BORJA MORENO, JOSÉ LUIS

\*\*28785\*\* SALVADOR MAYA, ANA PAULA

Listado provisional de aspirantes excluidos / Motivos de exclusión

Ninguno.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.966

**AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)***Listado de admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización plaza de Conserje de Instalaciones Deportivas*

## EDICTO

Expediente nº: 2300/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso 1 plaza de Conserje de instalaciones deportivas.

Fecha de iniciación: 15/09/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,  
RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

## ANEXO I

Listado provisional de aspirantes admitidos

\*\*25988\*\* GONZÁLEZ MUÑOZ, INMACULADA

\*\*28785\*\* SALVADOR MAYA, ANA PAULA

Listado provisional de aspirantes excluidos / Motivos de exclusión

\*\*50356\*\* RUIZ VALCÁRCEL, PEDRO

1.- No presenta Anexo I autobaremo obligatorio.

2.- No aporta justificante del pago de tasas.

Cúllar Vega, 15 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 6.018

**AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)***Reparcelación voluntaria UA-6C***EDICTO**

D. Julio Prieto Machado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal (Granada),

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2023, resultó aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la UA-6C, formulada a través de escritura de propuesta de reparcelación voluntaria sobre la UA 6C del PGOU, otorgada por D<sup>a</sup> María Pilar Molina Terrón y otros, ante el notario D. Alberto Hita Contreras, en fecha 10/11/2021, bajo número de protocolo mil cuatrocientos veinte.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Dúrcal, 8 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 6.001

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)***Admitidos-excluidos una plaza Dinamizador***EDICTO**

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada),

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de una plaza de Dinamizador, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02194 de 20 de septiembre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2023/02194

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de

Dinamizador, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo C1, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000086).

La plaza corresponde al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

**RESUELVE**

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Dinamizador vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabilas:

**ADMITIDOS****Nº APELLIDOS / NOMBRE / DNI**

1 Carbonell Montalvo, Olga María, XXX1820XX

2 Casares Jiménez, Javier, XXX6762XX

3 Cervilla García, Ana, XXX5761XX

4 Expósito Martín, María Isabel, XXX0456XX

5 Jiménez Segura, Ignacio Jesús, XXX7085XX

**EXCLUIDOS**

- Guerrero Albarral, Matías Esteban, DNI XXX7784XX:

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabilas, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.



- Rodríguez Ponce, Eloy, DNI XXX5013XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

**SECRETARIA:**

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

**VOCALES:**

Titulares: 1) D<sup>a</sup> Isabel Noguera López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

3) D<sup>a</sup> Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes: - D<sup>a</sup> María de los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup> María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

CUARTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el ta-

blón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 20 de septiembre de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 6.002

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

*Admitidos-excluidos tres plazas Oficial de Obras*

**EDICTO**

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de tres plazas de Oficial de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02195 de 20 de septiembre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

**DECRETO 2023/02195**

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Oficial de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo C2, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000090).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el proce-

dimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

#### RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial de Obras vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

#### ADMITIDOS

##### Nº / APELLIDOS NOMBRE / DNI

- 1 Borrego Romero, Antonio, XXX3188XX
- 2 Jiménez Segura, Ignacio Jesús, XXX7085XX
- 3 Mesa Peralta, Antonio, XXX3742XX
- 4 Pérez Baena, Antonio, XXX6152XX
- 5 Ruiz Reina, José Antonio, XXX2756XX
- 6 Sánchez Baena, Cecilio, XXX0967XX

#### EXCLUIDOS

- NINGUNO

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

#### SECRETARIA:

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

#### VOCALES:

Titulares: 1) D<sup>a</sup> Isabel Nogueras López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

3) D<sup>a</sup> Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes: - D<sup>a</sup> María de los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup> María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

CUARTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 20 de septiembre de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 6.003

### AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Admitidos-excluidos tres plazas Auxiliar Ayuda Domicilio*

#### EDICTO

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02196 de 20 de septiembre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

#### DECRETO 2023/02196

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medi-

das urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000091).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

#### RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

#### ADMITIDOS

##### Nº APELLIDOS / NOMBRE / DNI

- 1 Amezcua Fernández, María Carmen, XXX9648XX
- 2 Cáceres González, Milagros, XXX8279XX
- 3 Carbonell Montalvo, Olga María, XXX1820XX
- 4 Carretero Lozano, Julia, XXX6581XX
- 5 Castro Moreno, Julia, XXX3000XX
- 6 Fernández Cruces, María Dolores, XXX6998XX
- 7 Gálvez Lechuga, Iris, XXX7057XX
- 8 López Polo, María José, XXX6077XX
- 9 Martín Martín, María del Carmen, XXX2973XX
- 10 Martínez Tornel, María del Carmen, XXX9538XX
- 11 Moreno del Castillo, Josefa María, XXX1271XX
- 12 Muñoz Baena, María de las Nieves, XXX2910XX
- 13 Polo Polo, María Nieves, XXX3458XX
- 14 Ponte, Nadine, XXX1878XX
- 15 Quintana Peregrina, Noelia, XXX7614XX
- 16 Rodelas Reyes, Encarnación, XXX6358XX
- 17 Román Fuentes, Georgina, XXX1024XX
- 18 Serrano Polo, María Cyndel, XXX7169XX

#### EXCLUIDOS

- Cuadros Ruiz, Sonia, DNI XXX8578XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria

en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Maldonado Rodríguez, Presentación, DNI XXX6617XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Méndez Rodríguez, Patricia, DNI XXX7818XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Rubio Perianes, Yohana, DNI XXX3946XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

#### SECRETARIA:

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

#### VOCALES:

Titulares: 1) D<sup>a</sup> Isabel Noguera López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.



3) D<sup>a</sup> Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes: - D<sup>a</sup> María de los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup> María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

CUARTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 20 de septiembre de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 6.006

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Admitidos-excluidos tres plazas Subalterno*

### EDICTO

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de tres plazas de Subalterno, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02199 de 20 de septiembre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

### DECRETO 2023/02199

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Subalterno, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000097).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

### RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Subalterno vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

#### ADMITIDOS

#### Nº APELLIDOS / NOMBRE / DNI

- 1 Valdivia Cano, Mercedes, XXX6591XX
- 2 Viceira Pertíñez, Ángela, XXX0169XX
- 3 Vílchez Vivanco, Juan Antonio, XXX7009XX
- 4 Artacho Cáceres, Lorena, XXX7909XX
- 5 Berver Morata, Cristina, XXX3133XX
- 6 Bueno López, Agustín, XXX1740XX
- 7 Cantos Soto, Rosa, XXX9159XX
- 8 Carbonell Montalvo, Olga María, XXX1820XX
- 9 Del Río Martín, Cristina, XXX5544XX
- 10 Gálvez Raya, Ana Belén, XXX7760XX
- 11 Gómez Franco, Miguel Ángel, XXX5417XX
- 12 Gómez García, Rosa María, XXX5705XX

13 López Fernández, María Belén, XXX2811XX  
14 Molina Salinas, José Felipe, XXX7578XX  
15 Moreno Sánchez, Marta, XXX0336XX  
16 Nogueras López, María Nieves, XXX7330XX  
17 Padiá Alonso, Isabel, XXX3377XX  
18 Quesada Alcántara, María Isabel, XXX4524XX  
19 Ruíz Machado, Sonia, XXX8260XX  
20 Ruiz Polo, Catherine, XXX8228XX  
21 Sánchez Romero, María Luz, XXX8343XX  
22 Torres Vega, María Isabel, XXX3174XX  
EXCLUIDOS

- Fernández García, Lucía, DNI XXX7659XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Román Amezcua, Carlos Alberto, DNI XXX4995XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

**SECRETARIA:**

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

**VOCALES:**

Titulares: 1) D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Las Gabias.

2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

3) D<sup>a</sup> Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes: - D<sup>a</sup> María de los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup> María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

CUARTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 20 de septiembre de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 6.007

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

*Admitidos-excluidos cuatro plazas Informador/a*

**EDICTO**

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de cuatro plazas de Informador/a, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02198 de 20 de septiembre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2023/02198

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de cuatro plazas de Informador/a, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de

trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000099).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

#### RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Informador/a vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

#### ADMITIDOS

##### Nº APELLIDOS / NOMBRE / DNI

- 1 Valdivia Cano, Mercedes, XXX6591XX
- 2 Vallone, María Isabel, XXX0403XX
- 3 Vílchez Vivanco, Juan Antonio, XXX7009XX
- 4 Artacho Cáceres, Lorena, XXX7909XX
- 5 Barrera del Pino, María Nieves, XXX2489XX
- 6 Beltrán Salas, María Nieves, XXX0131XX
- 7 Bueno López, Agustín, XXX1740XX
- 8 Cantos Soto, Rosa, XXX9159XX
- 9 Carbonell Montalvo, Olga María, XXX1820XX
- 10 Del Río Martín, Cristina, XXX5544XX
- 11 Expósito Martín, María Isabel, XXX0456XX
- 12 Gálvez Raya, Ana Belén, XXX7760XX
- 13 Gómez Franco, Miguel Ángel, XXX5417XX
- 14 Graos López, Verónica, XXX3294XX
- 15 Jiménez Segura, Ignacio Jesús, XXX7085XX
- 16 López Fernández, María Belén, XXX2811XX
- 17 Mateo Reina, Sandra, XXX4353XX
- 18 Melgar Miñán, Briyi, XXX3199XX

- 19 Morales Castillo, Cristina María, XXX7331XX
  - 20 Moreno Sánchez, Marta, XXX0336XX
  - 21 Padial Alonso, Isabel, XXX3377XX
  - 22 Pérez Garrido, Verónica, XXX8857XX
  - 23 Quesada Alcántara, María Isabel, XXX4524XX
  - 24 Reyes Márquez, Juan Carlos, XXX0780XX
  - 25 Ruiz Machado, Sonia, XXX8260XX
  - 26 Ruiz Polo, Catherine, XXX8228XX
  - 27 Sáez Sáez, Cristina, XXX8543XX
  - 28 Sánchez Cuadros, Eva María, XXX7920XX
  - 29 Sánchez Donaire, Antonia, XXX8020XX
  - 30 Sánchez Martínez, Antonia, XXX8583XX
  - 31 Sánchez Romero, María Luz, XXX8343XX
- EXCLUIDOS

- Valle Sánchez, María Rosa, DNI XXX3885XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 3, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Fernández García, Lucía DNI XXX7659XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Méndez Rodríguez, Patricia, DNI XXX7818XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

#### SECRETARIA:

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

#### VOCALES:

Titulares: 1) D<sup>a</sup> Isabel Nogueras López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

3) D<sup>a</sup> Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes: - D<sup>a</sup> María de los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup> María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

CUARTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 20 de septiembre de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 6.008

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Admitidos-excluidos dos plazas Peón de Obras*

### EDICTO

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de dos plazas de Peón de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02197 de 20 de septiembre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

### DECRETO 2023/02197

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de dos plazas de Peón de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000093).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

### RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Peón de Obras vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

#### ADMITIDOS

#### Nº APELLIDOS / NOMBRE / DNI

- 1 Ariza Álvarez, Iván, XXX7725XX
- 2 Borrego Romero, Antonio, XXX3188XX
- 3 Boudhan Addarcaoui, Samir, XXX3101XX
- 4 Canalejo Guerrero, Adrián, XXX8002XX
- 5 De la Torre Jiménez, Rubén Tomás, XXX5155XX
- 6 Franco González, Salvador, XXX5191XX
- 7 García Torres, Manuel, XXX7959XX
- 8 García Vallejo, Cristhian, XXX3112XX
- 9 Gómez Franco, Miguel Ángel, XXX5417XX
- 10 López Pérez, Carlos Gustavo, XXX5395XX
- 11 Mesa Peralta, Antonio, XXX3742XX
- 12 Molina Salinas, José Felipe, XXX7578XX
- 13 Ruiz Reina, José Antonio, XXX2756XX



**EXCLUIDOS**

- Rodríguez Ponce, Eloy, DNI XXX5013XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

**SECRETARIA:**

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

**VOCALES:**

Titulares: 1) D<sup>a</sup> Isabel Noguera López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

3) D<sup>a</sup> Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes: - D<sup>a</sup> María de los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup> María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

CUARTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 20 de septiembre de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 5.941

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

**EDICTO**

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 14 de septiembre de 2023 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle del Pedregal, 12, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por la Responsable de Transformación Digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2.612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, DISPONGO:

PRIMERO. Numerar como calle del Pedregal, 12, el bien inmueble identificado con la referencia catastral 9336411VG4193E0001KG”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 18 de septiembre de 2023.-El Teniente de Alcalde, Concejal Delegado, fdo.: Vito Rafael Episcopo Solís.

NÚMERO 6.021

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)***Corrección de error en resolución 0566/2023*

## EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

## HACE SABER:

Que se ha dictado resolución de Alcaldía nº 2023-1408 de fecha 20 de septiembre de 2023 del siguiente tenor literal:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Providencia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022

Informe Jurídico / 19 de diciembre de 2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal / 16 de diciembre de 2022

Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases / Nº 1862/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022

Anuncio (BOP/ Extracto BOJA) / BOP nº 247 de fecha 29 de diciembre de 2022, BOJA nº 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE / Nº 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional / Nº 0566/2023, de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio Sede Electrónica Lista Provisional / BOP nº 79 de fecha 27 de abril de 2023, anuncio en sede fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 29 de mayo de 2023

Informe Propuesta de Secretaría / 5 de septiembre de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as / Nº 1343/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023

Anuncio BOP / Nº 5739, BOP nº 172 de fecha 11 de septiembre de 2023

Habiendo advertido error material y de hecho, dado que en resolución de Alcaldía nº 0566/2023 de fecha 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, resultaron dos aspirantes excluidos que no presentaron alegaciones durante el plazo legalmente concedido, y dado que por error se les incluyó en la lista definitiva de admitidos/as aprobada por resolución de Alcaldía nº 1343/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023, que fue publicada en el BOP nº 172 de fecha 11 de septiembre de 2023 cuando dichos aspirantes no cumplían los requisitos de acceso 9 y 10, habiéndose, asimismo, detectado de oficio que ninguno de los dos aspirantes cumplían el requisito de acceso nº 3 de aportar copia simple de la titulación de acceso exigida.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que “Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, aritméticos existentes en sus actos”

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## RESUELVO

PRIMERO. Corregir la resolución de Alcaldía nº 1.343/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar por la que se aprueba la relación definitiva aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de conductor de servicios (código plaza: C2-005-L) en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar, con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

JOSÉ ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ / XX.6694.XXX

ANTONIO ESCOBAR NAVAS / XX.1590.XXX

JOSÉ DAZA FUENTES / XX.9166.XXX

FERMÍN ÁLVAREZ ESCOBAR / XX.6266.XXX

Relación de Aspirantes Excluidos/as

Ninguno/a

Debe decir:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

JOSÉ ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ / XX.6694.XXX

ANTONIO ESCOBAR NAVAS / XX.1590.XXX

Relación de Aspirantes Excluidos / DNI / Causa

JOSÉ DAZA FUENTES / XX.9166.XXX / 3, 10

FERMÍN ÁLVAREZ ESCOBAR / XX.6266.XXX / 3, 9, 10

3 No aporta copia simple de la titulación exigida

9 Otros requisitos: No aporta permiso de conducción C, CE

10 Otros requisitos: No aporta capacitación para el uso de vehículos de mercancías auto-cargantes

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>], página web (<https://huetortajar.org>) y, en el tablón de anuncios, la corrección de errores de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos referenciada, a los efectos legalmente oportunos.

Huétor Tájar, 20 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.967

**AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR (Granada)***Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al castillo*

## EDICTO

D. Pedro Sánchez Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Láchar, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al castillo de Láchar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Láchar, 19 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Pedro Sánchez Ferrer.

NÚMERO 5.942

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Modificación PGOU en SG MOT EL-3 de Motril (La Alcohlera)*

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2023, acordó aprobar definitivamente la innovación del PGOU para una nueva ordenación pormenorizada del S.G. MOT EL-3 del PGOU de Motril, en un ámbito de 18.012 m<sup>2</sup>, ubicados en la zona denominada "La Alcohlera", elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho expediente ha sido inscrito y depositado tanto en el Registro Municipal de Planeamiento (nº 4/2023), como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos (nº 9712), en la sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Motril, de la Unidad Registral de Granada, a los efectos previstos en el art. 21 del Decreto 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo

70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Habida cuenta de que el citado acuerdo goza de la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que se estimen convenientes..

Motril, 18 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 6.005

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Nombramiento de personal eventual*

## EDICTO

La Alcaldesa de Motril,

HACE SABER que el 20/09/2023 dictó la siguiente resolución:

## ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Aprobada en el Pleno celebrado el 29/06/2023 la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual y encontrándose actualmente vacante el puesto de JEFE DE PRENSA (E3107).

SEGUNDO. Siendo necesario nombrar a don Guillermo Ruiz-Chena Salvador, con DNI \*\*\*4181\*\* para que ocupe dicho puesto y desempeñe las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas y comprobado que cumple con los requisitos requeridos para el cargo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/1570 en fecha 15/09/2023.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar a la persona que incluye la siguiente tabla como personal eventual para el desempeño de los puestos que se detallan con efectos desde el día hábil siguiente al de la resolución:

Apellidos y nombre: RUIZ-CHENA SALVADOR, GUILLERMO

Código Puesto: E3107

Denominación Puesto: JEFE DE PRENSA

Complemento específico

Importe 2023: 13.435,66

RPT (euros): 12.665,16

Subgrupo

SG: A2

Importe 2023: 14.992,66

Complemento de destino

Nivel: 18

Importe 2023: 6.420,96

Total Importe 2023: 34.849,28

SEGUNDO. Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Motril, 20 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.968

## AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)

*Nombramiento de dos funcionarios de carrera*

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por decreto de esta Alcaldía nº 2023-997 de 06.09.2023 y tras la superación del correspondiente proceso selectivo, para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local de este municipio, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, se han realizado los siguientes nombramientos como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Pulianas (Granada):

- D. Sergio Rodríguez Santiago con DNI nº \*\*\*9021\*\*, Código R.P.T.: 18165015.

- D. Sami Jiménez Ferrer con DNI nº \*\*\*3173\*\*, Código R.P.T.: 18165041

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulianas (Granada), 8 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 5.958

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ (Granada)

*Corrección de errores del anuncio nº 2623 BOP nº 86 del 10/05/23*

EDICTO

Juan Antonio Fernández Vaca, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Martínez,

HACE SABER:

Que advertido error material en el anuncio nº 2623, BOP nº 86 del 10 de mayo de 2023 se rectifica lo siguiente:

Donde dice: "...AUXILIAR..., TIEMPO COMPLETO"

Debe decir: "...AUXILIAR..., TIEMPO PARCIAL".

Donde dice: "...COMPLETO 100%"

Debe decir: "...PARCIAL 66.5%"

Donde dice: "...CUARTA...El Tribunal...tres vocales."

Debe decir: "...CUARTA...El Tribunal...cuatro vocales"

Donde dice: UNDÉCIMA....y la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Debe decir: ....y la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pedro Martínez, 18 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Fernández Vaca.

NÚMERO 6.026

## AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)

*Modificación presupuestaria 7/2023*

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 19/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este B.O.P. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benalúa de las Villas, 21 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Angustias Cámara García.



**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)**

Expediente nº 5517/2023 de modificación presupuestaria

**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 22 de agosto de 2023, sobre suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el detalle del anexo que acompaña al presente.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Peligros, 20 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

**ANEXO I**

## Suplementos en aplicaciones de gastos

		<u>Descripción</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Créditos Finales</u>
1320	15000	PRODUCTIVIDAD	22.000,00 €	20.000,00 €	42.000,00 €
1320	15100	GRATIFICACIONES	15.720,00 €	10.000,00 €	25.720,00 €
1320	21300	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	500,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €
1320	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
1320	22104	VESTUARIO	8.000,00 €	5.500,00 €	13.500,00 €
1320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €	2.000,00 €	3.500,00 €
1510	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00 €	1.500,00 €	2.000,00 €
1510	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISMO	20.000,00 €	53.000,00 €	73.000,00 €
1532	21300	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	18.000,00 €	1.500,00 €	19.500,00 €
1532	22199	OTROS SUMINISTROS	22.000,00 €	4.000,00 €	26.000,00 €
1621	21300	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	1.700,00 €	3.000,00 €	4.700,00 €
1621	21400	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.800,00 €	11.000,00 €	17.800,00 €
1650	21300	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO	40.000,00 €	18.500,00 €	58.500,00 €
1710	21300	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	13.000,00 €	1.500,00 €	14.500,00 €
1710	22199	OTROS SUMINISTROS	4.500,00 €	4.000,00 €	8.500,00 €
3230	21300	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	8.000,00 €	1.500,00 €	9.500,00 €
3230	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	28.428,00 €	33.000,00 €	61.428,00 €
3230	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00 €	15.500,00 €	30.500,00 €
3330	21300	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	3.500,00 €	3.000,00 €	6.500,00 €
3340	20900	CÁNONES	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
3340	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00 €	2.500,00 €	4.000,00 €
3370	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.333,00 €	4.000,00 €	13.333,00 €
3410	22300	TRANSPORTES	3.000,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €
3420	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	44.440,00 €	13.000,00 €	57.440,00 €
9120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
9120	23300	ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS	60.300,00 €	13.000,00 €	73.300,00 €
9200	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00 €	9.000,00 €	21.000,00 €
9200	21600	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS	45.000,00 €	12.000,00 €	57.000,00 €

9200	22199	OTROS SUMINISTROS	- €	5.000,00 €	5.000,00 €
9200	22201	POSTALES	13.000,00 €	6.000,00 €	19.000,00 €
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	48.000,00 €	13.000,00 €	61.000,00 €
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00 €	4.000,00 €	9.000,00 €
9200	62501	MOBILIARIO	3.500,00 €	6.000,00 €	9.500,00 €
9320	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	- €	22.000,00 €	22.000,00 €
9320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00 €	10.000,00 €	26.000,00 €
		TOTAL	496.221,00 €	321.000,00 €	817.221,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica: 87000  
 Descripción: Remanente de Tesorería para gastos generales  
 Euros: 321.000,00  
 Total ingresos: 321.000,00

NÚMERO 6.020

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Expediente nº 5526/2023 de modificación presupuestaria

### EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 22 de agosto de 2023, sobre crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Finales
1640 60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
3420 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €
	TOTAL	0,00 €	26.500,00 €	26.500,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos Finales
9290 50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	51.992,63 €	26.500,00 €	25.492,63 €
	TOTAL BAJAS	51.992,63 €	26.500,00 €	25.492,63 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Peligros, 21 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 5.944

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)***Plan Local de Instalaciones Deportivas*

## EDICTO

D. Antonio Ruiz Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento El Valle,

Se hace saber para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28/07/2023 aprobó el Plan Local de Instalaciones Deportivas.

El Plan Local ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 29/08/2023.

En virtud de los artículos 43 y 44 del D. 48/2022, de 29 de marzo, el Plan Local se somete a información pública, por plazo de un mes, a contar desde la publicación del edicto en el BOP.

Durante dicho plazo, cualquier persona podrá formular alegaciones.

Lugar de consulta: Sede electrónica municipal [www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) y/o Oficinas Ayto. El Valle

El Valle, 19 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Ruiz Garrido.

NÚMERO 5.949

**AYUNTAMIENTO DE VÁLOR (Granada)***Modificación presupuestaria 4-23*

## EDICTO

D. Juan Antonio Sánchez Montoro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Válor,

HACE SABER: Que no habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 4/2023 de crédito extraordinario, financiado con cargo a la anulación de créditos de otras aplicaciones, adoptado por acuerdo de pleno de fecha 9 de agosto de 2023 y con exposición pública en el BOP nº 157 de fecha 21 de agosto de 2023, se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 de la ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004 de 5 de marzo, publicándose resumen de los mismos, según lo siguiente:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Presupuesto de Gastos

- Aplicación Presupuestaria: 342.600

Denominación: Adquisición terreno para espacio deportivo.

Importe: 13.000,00 euros

- Aplicación Presupuestaria: 333.632

Denominación: Rehabilitación Inmuebles.

Importe: -13.000,00 euros

Contra el presente acuerdo, según lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma a la fecha electrónica el Sr. Alcalde-Presidente, Juan Antonio Sánchez, a 19 de septiembre de 2023.

NÚMERO 5.938

**AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)***Determinación cargos con dedicación parcial*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Zagra, en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo, lo que se hace público a los efectos procedentes:

Primero. Establecer como cargo de dedicación parcial en los términos del artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y con efectos de 27 de junio de 2023, a tenor de lo previsto en el art. 75.2, art.75 BIS y art.75 TER de la indicada Ley, a la Alcaldesa Presidenta, con una retribución de 1.880,40 euros/ euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales y una jornada del 75%, con efectos retroactivos desde el pasado día 27 de junio de 2023, rectificando de este modo el Acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, por el que se establecía cargo con dedicación parcial, pero concurría error en la cuantía indicada en el citado Acuerdo.

Segundo. Establecer como cargo de dedicación parcial en los términos del artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y con efectos de 18 de septiembre de 2023, a tenor de lo previsto en el art. 75.2, art.75 BIS y art.75 TER de la indicada Ley, al cargo de Primera Teniente de Alcalde, con una retribución de 608,40 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales y una jornada del 50%.

Tercero. Asumir los correspondientes seguros sociales del miembro de la Corporación Local, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de fondos, procediéndose a la publicidad del mismo en los términos legal o reglamentariamente establecido.

Zagra, 18 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Josefa Gámiz Guerrero.

NÚMERO 5.952

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA  
COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA***Admitidos y excluidos y tribunal para plaza  
Coordinador de Servicios y Residencia***EDICTO**

D. Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada),

HACE SABER: Que con fecha de firma electrónica 18/09/2023 esta Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

MOAD Exp. Número: 2022/ AQS\_02/00002

En relación con la OPE extraordinaria para estabilización empleo temporal (Art. 2 Ley 20/2021) PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO / Denominación de la Plaza / Puestos / Fecha adscripción / Dedicación

C1 / Coordinador de servicios y residencia / 1 / 11/10/1997 / TC

El sistema de selección es el de concurso de méritos (DD.AA. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) establece:

“Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando:

1º.- Las bases, que han de regir la convocatoria, fueron aprobadas mediante resolución de la Presidencia de fecha de firma electrónica 20/12/2022. Las bases aparecen publicadas, en su integridad, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 246, de fecha 28/12/2022 con corrección de errores también publicada en dicho boletín número 31 de fecha 15/02/2023 y en la sede electrónica de la Mancomunidad siendo su dirección <https://sedecomarcaalhamadegranada.dip-gra.es/opencms/opencms/sede> con fecha de publicación 13/03/2023, referencia del anuncio 2023000087.

- Se ha publicado, asimismo, extracto de la convocatoria en el BOJA nº 35 de fecha 21/02/2023, con corrección de errores publicado en BOJA nº 43 de fecha 06/03/2023.

2º.- Durante el plazo, para la presentación de solicitudes, que es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, publicándose en el BOE nº 68 de fecha 21/03/2023, nº edicto 7372, en Sex. II.B. Pág. 42.294, se han presentado dentro del plazo, comprendido desde 22/03/2023 al 21/04/2023, dos solicitudes:

Con número de registro de entrada 2023000058 de 19/04/2023 08:22, Exp. Moad: 2023/PES\_02/000021, presentada por D. Raúl Gálvez Morales, con DNI nº \*\*\*2797\*\*.

Con Número de registro de entrada 2023000062 de 19/04/2023 23:20, Exp. Moad: 2023/PES\_02/000024, presentada por D. Ángel Lozano Simón, con DNI nº \*\*\*6373\*\*.

3º.- Mediante resolución de la Presidencia, de fecha de firma electrónica 08/05/2023, se Resuelve aprobar la lista provisional de admitidas y excluidas, del proceso selectivo para el ingreso, publicándose dicha resolución en el BOP nº 92 de fecha 18/03/2023, así como en la sede electrónica de estas Mancomunidad y en su página web G-Tablón de Mancomunidad, con Ref. Anuncio 2023/000000006, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria

Esta Presidencia, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de admitidas y excluidas, del proceso selectivo para el ingreso

Denominación: Coordinador de Servicios y Residencia.

Nº de plazas: Una

Categoría Profesional: Grupo IV

Grupo de clasificación: C1

Naturaleza: Funcionario Tiempo Completo

**LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Admitidos:

1.- D. Raúl Gálvez Morales, con DNI nº \*\*\*2797\*\*.

Excluidos:

1.- D. Ángel Lozano Simón, con DNI nº \*\*\*6373\*\*;

Motivos de la exclusión: no ha aportado en plazo la documentación que debería haber aportado, siendo esta:

1- Debe aportar estar en posesión del título de o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2- Debe aportar copia del Título Académico Oficial expedido por la autoridad competente, bajo el texto “es copia fiel del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad

3- Debe presentar manifestación de que cumple los requisitos de la base 2”, para ser admitido/a para la valoración de los méritos.

5- Debe presentar anexo I.

6- Méritos académicos no justificados.

**SEGUNDO.** Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con Base Cuarta de la convocatoria

Presidente: José Luis Horcadas Robles.

Secretaria: María José Puerta García.

Vocal 1: Mª del Mar Bautista Ortigosa.

Vocal 2: Eva Franco Guerrero.

Suplentes

Presidente suplente: Carlos Bullejos Calvo.

Secretario suplente: José Antonio Sorlozano Delegado.

Vocal 1 Suplente: María Ángeles Tejada Fernández.

Vocal 2 Suplente: Almudena Ariza Ordóñez.



TERCERO. De conformidad con las bases, la presente resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos e indicando la composición del Tribunal e Selección del concurso, se publicará en el BOP, en la sede electrónica de la Mancomunidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Granada, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, fdo.: Francisco J. Martín Rodríguez.

NÚMERO 5.969

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección Profesor/a Trombón, Bombardino y Tuba*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Trombón, Bombardino y Tuba

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Ninguno

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelectrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo ta-

blón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.970

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos Profesor/a Clarinete, Educación Musical y L.M.*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Clarinete, Educación Musical y Lenguaje Musical

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

##### DNI / APELLIDOS / NOMBRE

14\*\*\*91G / Ibáñez Martín / Belinda

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelectrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo ta-

blón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.971

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección plaza Profesor/a Danza*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Danza

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Certificado de profesionalidad, acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

##### DNI / APELLIDOS / NOMBRE

74\*\*\*05Y / Roldán Gamarra / Marianela

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

##### DNI / APELLIDOS / CAUSAS/MOTIVOS EXCLUSIÓN

75\*\*\*03E / Villegas Gutiérrez, Laura / 6 / 1

Causas de Exclusión:

(1) Anexo I; (2) Anexo II; (3) DNI; (4) Titulación Obligatoria; (5) Vida Laboral; (6) Certificado Servicios Prestados; (7) Méritos alegados

Motivos de Exclusión

(1) No Presentado; (2) Con errores o incompleto; (3) ilegible.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevaledelecrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada conce-

diendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.972

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección plaza Profesor/a Guitarra y Rondalla*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Guitarra y Rondalla

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

##### DNI / APELLIDOS / NOMBRE

29\*\*\*27M / Moreno Rebollo / Francisco Javier

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevaledelecrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día si-

guiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.973

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección plaza Profesor/a Percusión*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Percusión

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI / APELLIDOS / NOMBRE

48\*\*\*\*45Y / Palao Pérez / Rocío

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevaledelecrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.974

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección plaza Profesor/a Piano*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Piano

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional Superior

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI / APELLIDOS / NOMBRE

24\*\*\*\*75V / López Ruiz / Carmen María

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevaledelecrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular recla-

maciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.975

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección plaza Profesor/a Saxofón*

EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Saxofón

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI / APELLIDOS / NOMBRE

Y9\*\*\*\*10T / Biedegaín / Marcelo Alejandro

77\*\*\*\*00Q / Carrillo Cabezas / Eva

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelectrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular recla-

maciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.976

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección Profesor/a Trompeta, Trompa y L.M*

EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Trompeta, Trompa y Lenguaje Musical

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI / APELLIDOS / NOMBRE

76\*\*\*\*48F / Robles Gutiérrez / Javier

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelectrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular recla-



maciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.977

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección Profesor/a Canto, Coro y L.M.*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Profesor/a Canto, Coro y Lenguaje Musical

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional.

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI / APELLIDOS / NOMBRE

24\*\*\*\*62K / Mochón Luzón / María Herminia

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

DNI / APELLIDOS / CAUSAS/MOTIVOS EXCLUSIÓN

31\*\*\*\*10D / Jiménez Camilleri, Mercedes / 4 / 6

Causas de Exclusión:

(1) Anexo I; (2) Anexo II; (3) DNI; (4) Titulación Obligatoria; (5) Vida Laboral; (6) Certificado Servicios Prestados; (7) Méritos alegados

Motivos de Exclusión

(1) No Presentado; (2) Con errores o incompleto; (3) Ilegible.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de

admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelecrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.978

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos Dirección y Profesor/a Flauta, L.M. y Banda*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Dirección y Profesor/a Flauta, Lenguaje Musical y Banda

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 1

GRUPO: Grado Profesional

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI / APELLIDOS / NOMBRE

74\*\*\*\*58C / Gutiérrez Martos / María Lorena

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de

admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelectrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.979

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN (Granada)

*Admitidos y excluidos selección plazas Conductor-Recogedor RSU*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Conductor-Recogedor RSU

RÉGIMEN: Laboral

Nº VACANTES: 4

GRUPO: Otras agrupaciones profesionales

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

##### DNI / APELLIDOS / NOMBRE

23\*\*\*\*27H / Ferrez Aljarilla, Francisco José  
74\*\*\*\*44B / Linares Escudero, Manuel Josué  
77\*\*\*\*53H / Romero Montosa, José  
74\*\*\*\*98V / López Díaz, Javier  
44\*\*\*\*09R / Hernández Ortega, Javier  
24\*\*\*\*23T / Expósito Cabezas, Francisco  
23\*\*\*\*12H / Gordo Álvarez, Narciso

74\*\*\*\*50E / Ramírez Úbeda, José Antonio  
44\*\*\*\*82C / Contreras Carrascosa, Pablo  
74\*\*\*\*20E / Ruiz Ruiz, Antonio Jesús  
46\*\*\*\*38V / Trujillo Márquez, José Antonio  
44\*\*\*\*07E / Rodríguez Bazán, Juan  
24\*\*\*\*51E / Morales Robles, Raimundo

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

##### DNI / APELLIDOS / CAUSAS/MOTIVOS EXCLUSIÓN

44\*\*\*\*95R / Ávila Bolívar, Esperanza / 7, 8 / 1  
29\*\*\*\*45M / Cabezas Robles, José F. / 2 / 1

#### Causas de Exclusión:

(1) Anexo I; (2) Anexo II; (3) DNI; (4) Titulación Obligatoria; (5) Carné de conducir; (6) C.A.P; (7) Vida Laboral; (8) Certificado Servicios Prestados; (9) Méritos alegados

#### Motivos de Exclusión

(1) No Presentado; (2) Con errores o incompleto; (3) ilegible.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelectrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 5.980

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

*Admitidos y excluidos selección plaza Administrativo*

### EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada)

#### HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 247 de 29/12/2022, correcciones de errores en BOP nº 12 de 19/01/2023 y BOP nº 13 de 20/01/2023 para la provisión de las siguientes plazas:

PUESTO: Administrativo

RÉGIMEN: Funcionarial

Nº VACANTES: 1

GRUPO Y SUBGRUPO: C1

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI / APELLIDOS / NOMBRE

20\*\*\*\*78X / Lorente Fernández, Juan Carlos

24\*\*\*\*36Z / Tovar Encinas, Francisco

24\*\*\*\*72M / Urquizar García, Diego

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

DNI / APELLIDOS / CAUSAS/MOTIVOS EXCLUSIÓN

71\*\*\*\*83L / Balbas Aguilar, Raquel / 1, 2 / 1

74\*\*\*\*13D / Mansilla Ramírez, Antonio / 2 / 1

Causas de Exclusión:

(1) Anexo I; (2) Anexo II; (3) DNI; (4) Titulación Obligatoria; (5) Vida Laboral; (6) Certificado Servicios Prestados; (7) Méritos alegados

Motivos de Exclusión

(1) No Presentado; (2) Con errores o incompleto; (3) Ilegible.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín <https://sedevalledelectrin.dipgra.es>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón de edictos electrónico de la Mancomunidad y en el Boletín de la Provincia de Granada, haciendo constar igualmente la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, Manuel Luis Vílchez. ■